

El Jurado Médico-Farmacéutico

REVISTA SEMANAL

DE MEDICINA, CIRUJIA Y FARMACIA

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDERROBRES (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR PROPIETARIO

D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO

DIRECTOR FUNDADOR

D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO

Mención de honor, concedida por el Jurado de la Exposición Farmacéutica nacional de 1882.

Única Revista Médico-farmacéutica premiada con medalla de oro en la Exposición minera nacional de 1885.

EL JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envíen los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida á cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

Precios y condiciones de suscripción. Madrid, un mes, una peseta. Provincias, semestre, 5,50 id; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 12 id., oro; año, 20 id. Las suscripciones, por medio de correspondencia, en provincias y extranjero, 6, 12 y 24 pesetas respectivamente. Los pagos adelantados. Provincias, por inscripciones de numerario remitidas por Correo, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios, según los precios marcados en los espacios cuadrículados, incluyen 0,10 por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días 7, 14, 21 y 28.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

SUMARIO

Sección profesional: Funestas irresoluciones gubernativas.—La semana.—*Sección científica:* Revista de revistas. Aceite de ciprés.—Anemina.—Antidifterina.—Bolíformina.—Borógeno.—Bromofarina.—Bromopano.—Cipridol.—Ferralbina.—Ferromanganina.—Helmitol.—Hemostina.—Hipnoacetina.—Cocloina.—Dermozono.—Libanol.—Maltógeno.—Mirmol.—Septoformo.—Teocina.—Tiatrol.—Tuberculocidina.—Tuberculoproteína.—Fiebre infectiva ó sudoral, por Rodríguez Méndez.—Dos casos de reinfección sífilítica, por Muñoz Bayardo.—*Sección bibliográfica:* Tratado teórico-práctico de Medicina legal y Toxicológica, por el doctor D. Pedro Mata.—Declaraciones sobre higiene y salubridad del Alcalde de la villa y Corte.—*Noticias:*—Anuncios profesionales y vacantes.

Sección profesional.

FUNESTAS IRRESOLUCIONES GUBERNATIVAS

En razón inversa del andar del tiempo, se acorta el paso iniciado por el acuerdo asambleista de titulares, relativo á la urgente organización por distritos de todos los médicos que desempeñan estos cargos benéficos.

En el mes primero que siguió al cierre de la Asamblea, abundaron las noticias de la constitución de varias asociaciones; al segundo y sucesivos, estas noticias decrecen, y, actualmente, no tenemos ninguna que nos informe de que tan plausible y redentora iniciativa avance y prospere, augurando su deseado éxito.

Coincide con esta decepción, de suicida apatía, la reacción de las Juntas de gobierno de los Colegios provinciales, que aún pretenden

imponerse; y notoria es su influencia contra ese movimiento, á favor de estas pequeñas asociaciones independientes y autónomas, á cuya iniciativa no faltaron las excomuniones de los más caciques de algunas Juntas de gobierno de los fracasados Colegios obligatorios; por cuanto es evidente que dichas Juntas, donde no pueden acaparar ó someter las de los distritos, que pretenden sigan á cargo de sus secuaces los delegados, hechos á su imagen y semejanza, tratan de obstruir y hacer fracasar, á todo trance, las nuevas organizaciones, que entrañan los genuinos elementos constitutivos de las futuras directivas provinciales, anulando á esas Juntas de caciques que, en su soberbia, arrostran las injurias del ridículo, pues ninguna de ellas fué investida de la honrosa delegación que sanciona todo cargo electivo, cuando es su representación legítima.

De esta lucha, determinada por la absurda pretensión de las Juntas de gobierno de los Colegios provinciales de pretender mantener la condición obligatoria, es responsable, en gran parte, la irresolución gubernativa, esa serie de aplazamientos, en los que se esperan los colegiadores y desalientan los que temen sus autoritarismos, que son los más de la clase de titulares, y de aquí que á estas fechas no se hayan organizado en todos los distritos y constituido ya las Juntas provinciales delegadas, Juntas á las que deben dejar el campo libre las de gobierno de los Colegios obligatorios, puesto que su existencia, por elección verdad, constituye la representación genuina de la

clase, y no la impuesta interinamente por los señores gobernadores, con sus amigos y tertulios, ratificada, en definitiva, por las camarillas, como se evidencia en todas las elecciones de los cargos de los Colegios.

Han transcurrido ya tres meses, y no tardará en transcurrir el cuarto, desde la fecha en que, por Real orden, se nombró la *Comisión de reforma de los Estatutos*, para que antes del 7 de Diciembre entregara su dictamen; y esta es la fecha que nada se sabe del cumplimiento de dicha Real orden, dando ocasión á noticias contradictorias para todos los gustos, y siendo motivo de que la clase se entregue al más funesto excepticismo.

¿Para cuándo aguarda resolver en este asunto el actual Director general de Sanidad?

LA SEMANA

Entre la clase médica se comenta el criterio del presidente del respectivo Colegio provincial de Madrid, que se supone ha de prevalecer en la Junta general ordinaria próxima, relativo á imponer, á todos los que lleven más de dos años de ejercicio, la patente de clase sexta, en lugar de la séptima, y elevar así, sucesivamente, las cuotas inferiores á la cuota fija, para enjugar el déficit que resulta por la baja ilegal de nada menos que un 100 por 100 en las cuotas superiores á dicha cuota fija.

Suponemos que, los que ya protestan del proyecto, concurrirán á la futura Junta general, á fin de no sólo no dejarse imponer acuerdo tan leonino, por la sola concurrencia de los secuaces del gran cacique, sino también al de que se aplique la ley á la primera cuota con el cuádruplo, y no el duplo, y asimismo á la segunda y tercera.

* *

La prensa diaria de la villa y corte, da la noticia de todos los años, por esta época, de que no existen ya plazas en el Hospital general, en donde no admiten más enfermos, ocasionando los lamentables espectáculos de rechazarlos en grave estado, abandonándolos en la vía pública, así su estado sea agónico.

Comprendemos que la Beneficencia provincial ha de tener un límite, y que no es equitativo que cargue con toda la asistencia hospitalaria, porque nuestro Municipio carezca de dichos establecimientos, para el preciso complemento de la Beneficencia municipal, cual en pueblos y ciudades de poca importancia existe ya establecida.

Es preciso que nuestro Ayuntamiento piense en subsanar la falta de hospitales de la metrópoli, contribuyendo con la fundación de los que exija su servicio benéfico.

* *

Comentario que dedica á la Comisión de reforma de los estatutos de la colegiación obligatoria, mi colega *El Monitor de la Farmacia y de la Terapéutica*:

«Van pasando los días y los meses y aún no sabemos oficialmente qué es lo realizado por esa Comisión, y si esa obra será apoyada por el director general de Sanidad y señor ministro de la Gobernación.

»Al mismo tiempo observamos que los Colegios provinciales van sufriendo el efecto de este período de interregno, en que la duda y la vacilación todo lo invade.

»Como consecuencia de tal estado de cosas, el *Boletín de los Colegios de Cataluña* suspende su publicación, y algunos otros Boletines también han desaparecido.»

Oficialmente dicha Comisión dejó de existir á los dos meses de publicado su nombramiento, el 7 de Diciembre, pues así lo expresaba la respectiva Real orden. Ha transcurrido mes y medio y todavía no conocemos su dictamen. A su vista *opinionizaré modernistamente*.

Y en cuanto á la supresión de los Boletines de los Colegios provinciales, lo siento por compañerismo y me alegro por declinar su representación *calomardiana*.

* *

No hay clase, ni aun la más modesta de las más humildes, que desconozca la legislación vigente y que trate de despojar de sus derechos á los que á ella pertenezcan, aun en el caso de negarse á su común acción cooperativa, como sucede con la clase médico farmacéutica.

La verdad no puede ser más amarga, y amarga debe ser, siquiera para que sirva de aperitivo á la buena voluntad y la encamine por la buena enseñanza, evitando declaraciones como las que se permite la Junta de gobierno del Colegio provincial de Médicos de Palma (Baleares):

2.^a «Caso de no aceptarse la anterior conclusión (*de que sea la colegiación obligatoria*), cree que, aparte de privar á los no colegiados (como es lógico) de los beneficios morales (?) y materiales (!) que puedan corresponder á los que lo estén, deben privarles también (y aquí empieza el autoritarismo de la ignorancia) de ejercer cualquier cargo público relacionado con su profesión.»

¿Puededarse acuerdo más estupendo que este, aprobado por la Junta directiva ó caciquil profesional de la comarca mallorquina? ¿Es posible que de modo tal desconozcan sus derechos profesionales, esos caciques médicos, para así detentarlos en las personas de sus mismos compañeros?

Pues tal acuerdo, no sólo confirma que desconocen sus derechos, sino también que ni siquiera saben lo que es cargo público, por cuanto, tal carácter, no lo da tan sólo el desempeño de destinos municipales, provinciales y nacionales, sino el propio del libre ejercicio, al que van siempre anejas obligaciones profesionales, ineludibles servicios en actuaciones judiciales, en casos de epidemias, etc., etc.; y últimamente, el cumplimiento de la Real orden de 17 de los corrientes, sobre vacunación y revacunación obligatorias.

¡Parece mentira que tales absurdos se acuerden, y más mentira que se publiquen!

* *

Se ha publicado, al fin, el Real decreto ordenando la vacunación y revacunación obligato-

rias. Se insertará su texto en el número próximo. Su publicación se ha venido anunciando desde hace más de dos semanas, y ya era tiempo de publicarse.

¿Cuándo llegará el turno al dictamen de la Comisión de reformas de los Estatutos del Real decreto de Abril de 1898? ¿Y cuándo empezará á ser conocida la reglamentación de Sanidad interior, anunciada hace más de un mes, cual asunto de preferencia del nuevo Director general de Sanidad?

Tengo ganas de aplaudir, y estoy impaciente, esperando que se cumplan mis deseos.

GIL BLAS

Sección científica.

REVISTA DE REVISTAS

ALCANJE DE LOS CONOCIMIENTOS ÚLTIMOS

Aceite de ciprés.—Anemina.—Antidifterina.—Bolfiformina.—Borógeno.—Bromofarina.—Bromopano.—Cipridol.—Ferralbina.—Ferromanganina.—Helmitol.—Hemostina.—Hipnoacetina.—Cocloina.—Dermozono.—Libanol.—Maltógeno.—Mirmol.—Septoformo.—Teocina.—Tiatrol.—Tuberculocidina.—Tuberculoproteína.

Aceite de ciprés.—Recomendado contra la coqueluche.

Anemina.—Solución de sacarato de hierro y pepsina.—Reconstituyente eupéutico.

Antidifterina.—Producto de la mezcla de un principio ácido procedente del mercurio, de ácido salicílico, de mentol y de fenol. Se prescribe en inhalaciones en las faringo-laringitis catarrales y diftéricas.

Bolfiformina.—Polvo gris, de aspecto parecido al formaldehído, del que es producto debido á su condensación, con productos albuminados. Se usa como polvo absorbente en veterinaria.

Borógeno.—Constituido esencialmente de borato de etilo, polvo tenue que se emplea como el rapé, en los corizas.

Bromofarina.—Harina mezclada con bromuro, con la que se prepara el bromopano.

Bromopano.—Pan empleado en el tratamiento de la epilepsia, y en el que el cloruro de sodio es reemplazado por el bromuro de sodio.

Cipridol.—Solución al 1 por 100 de yoduro mercúrico naciente, en un aceite neutro y perfectamente aséptico.

Cocloina.—Preparación italiana que se presenta en el comercio como una leche vegetal, y parece ser un extracto lechoso de maíz fresco.

Dermozono.—El doctor Homeyer lo prepara batiendo canolina á un calor de 50° durante doce horas con el 1 por 100 de agua oxigenada, bajo la forma de solución concentrada y neutra. Para más garantía su asepsia aconseja que se mezcle íntimamente á cada 50 kilogramos de lanolina 250 gramos de agua oxigenada pura y 5 gramos de musgo de platino, que determina en la masa una producción constante de oxígeno naciente; ¿ozonizado?

Este nuevo preparado, pues no es más que lanolina esterizada por el peróxido de hidrógeno, es blanco, untuoso, de consistencia de po-

mada, inodoro, neutro; se emplea en cointrocaciones y otros usos tópicos.

Estearato de sodio.—Polvo blanco, suave y untuoso al tacto, soluble en el agua, con el que se prepara una masa constituida por 6,0 de estearato, 2,5 de glicerina y alcohol C. S. para 100, que después se introduce en tubos de estaño comprensibles como los de pintura. Se usa en las enfermedades parautacías y otros dermatosis.

Ferralbina.—Combinación del hierro y de una albúmina.

Ferromanganina.—Las proporciones de este compuesto son: 0,5 por 100 de hierro, 0,1 de manganeso, combinado con azúcar, 18 por 100 de azúcar y 15 por 100 de alcohol.

Helmitol.—Combinación de la exametilenotetramina con un ácido anhidrometileno cítrico. Este ácido se descompone en el organismo, produciendo aldehído fórmico; de este modo, reúne las propiedades del aldehído fórmico á las de la exametilenotetramina. El *helmitol* se presenta en cristales que se descomponen á 163°; es soluble en el agua, insoluble en el alcohol y el éter; se le emplea en las enfermedades infecciosas del aparato génito-urinario.

Hemostina.—Análogo á la hemalbumina.

Hipnoacetina.—Eter para amidolfenol acetatfenolacético, se presenta en lámina transparente, fusible á 160°, apenas soluble en el agua y en el éter, algo más en el cloroformo, sulfuro de carbono y benzosol, fácilmente soluble en el alcohol y ácido acético. Vignola preconiza este producto como antitérmico é hipnótico.

Hipofosfito de bismuto.—Polvo blanco cristalino, estable en ambiente seco y frío. Se obtiene por la doble descomposición del nitrato de bismuto y una solución de hipofosfito de potasa.

Libanol.—Esencia del leño del *Cedrus Atlántica*, sucedáneo de la esencia de sándalo.

Maltógeno.—Extracto de malta desecado y en parte caramelado, que contiene 25,7 de maltosa, 65,71 de otras sustancias y 8,59 por 100 de agua. Se prescribe como eupéptico.

Mirmol.—Compuesto de 10 partes de formol y 0,5 de fenol. Se recomienda su empleo en el tratamiento de cánceres y otros tumores inoperables que necesitan un antiséptico enérgico. El mirmol produce en seguida sus efectos, de los cuales el principal es la desecación del tejido, que deterge y momifica.

Septoformo.—Según M. Sternberg, es una combinación del aldehído fórmico con cuerpos del grupo de los terpenos, de la naftalina ó de los fenoles; estas combinaciones están disueltas en una solución acuosa de oleato de potasa. El *septoformo* es un líquido amarillento, casi sin olor, no cáustico, que se disuelve completamente en el agua destilada. Se le emplea como desinfectante y antiséptico tópico en solución del 3 al 5 por 100, y al 10 por 107 para la desinfección de las ropas y habitaciones.

Teocina ó teofilina, alcaloide aislado en 1888, por Kossel, en las hojas de te, que acompaña á la cafeína. Es un cuerpo muy raro, que no existe en el te más que en muy pequeña proporción; sus propiedades terapéuticas han sido estudiadas por los Sres. Schmiedeberg y Asa en 1890,

afirmando que eran diuréticas, aunque diga lo contrario el Sr. Eichengrün. A consecuencia de los trabajos de Fischer sobre el grupo de la purina y las investigaciones particulares de Traube, la casa Bayer ha obtenido la teofilina por síntesis, como lo fué ya en 1895 y 1896. En la Exposición de 1900 había voluminosas muestras de este producto, preparadas por la casa Bähringer é Hijos, de Mannheim—Waldhof.

Ya son varias las bases naturales reproducidas sintéticamente; pero lo usual es que se empleen otros alcaloides ó productos de descomposición de la base que se quiere reconstituir; para la *teocina* sólo se utilizan productos muy sencillos, ácido carbónico, cianhídrico, acético, etc.

Químicamente es la *teofilina*, la 1,3 dimetilxantina isomera de la teobromina, ó 3,7 dimetilxantina.

De su acción fisiológica y terapéutica, la *teocina* se reputó de los más potenciales diuréticos.

Triatrol.—Lo publican como carbonato de timol, igual que el *timatol* ó *thimotol*, del que algunos dicen que es sucedáneo. Tiene el mismo aspecto que el *thimotol* (1) y se le prescribe como vermífugo.

Tuberculecidina.—Solución al 1 por 100 de la sustancia bactericida y antitóxica de los bacilos tuberculosos.

Tuberculoproteína.—Caldo que contiene 10 gramos por 1 centímetro cúbico de la materia inmunizante segregada por los bacilos tuberculosos.

FIEBRE INFECTIVA Ó SUDORAL

Sobre esas fiebres tan usuales y tan molestas, preocupación de familias y de médicos, que aparecen en todas partes y que algunos, á falta de más estudio, designan con el nombre de la localidad (fiebres de Marsella, de Barcelona, etc), ha escrito un buen trabajo el Dr. G. Spina (*Rassegna intern. della Med. moderna*, 1902). Las conclusiones son estas:

1.^a La fiebre infectiva, desconocida hasta hace poco, por estar confundida con el tífus abdominal, ha sido luego diferenciada, considerándose la primero como una variedad de la fiebre tifoidea, luego como una forma tifo-malárica y, hasta nuestros días, no se ha pensado en un proceso infectivo y de aquí las diversas denominaciones.

2.^a Los descubrimientos bacteriológicos, en efecto, hicieron admitir que el elemento etiológico es distinto, y que el micrococo de Bruce parece ser acreedor á mucha importancia, ya porque ha reproducido el proceso en animales muy afines al hombre (monos), ya porque los experimentos de Gipp y de Hughes, hechos inmediatamente después, así como los más recientes de Neusser, de Zaydo y Tiberti, de Silvestrini y de otros, han confirmado la presencia de micro-organismos. Además, la mala alimentación, la falta de ventilación, las fatigas excesivas, son causas predisponentes que exaltan la

virulencia del micro-organismos específico, el cual puede encontrarse en nuestro organismo sin causar daño, ó bien penetrar con el agua infecta y á veces hasta con el aire.

3.^a El asiento principal del proceso parece ser el tubo gastroentérico, puesto que en él existen los trastornos más notables. La Anatomía patológica, empero, no da á conocer alteración alguna en las chapas de Peyer (carácter diferencial éste muy importante), y no existe más que una hiperemia de la mucosa intestinal y abultamiento del bazo, lesiones que son frecuentes en todos los procesos infectivos agudos.

4.^a Respecto á sintomatología, su verdadero carácter es no tener ninguno. Efectivamente, la fiebre llama nuestra atención por su curso irregular y por su larga duración; además, y, según el predominio de los disturbios funcionales, relativos á los diversos aparatos, pueden existir varias formas de la misma enfermedad, y la clasificación más exacta de estas formas y que más responden á la verdad, me parece que es la formulada por Tomaselli, quien distingue una forma gástrica, una indeterminada ó lenta, una nerviosa, una letal ó paralítica.

5.^a El diagnóstico diferencial más importante es el relativo á la fiebre tifoidea, de la que se ha venido admitiendo era una variedad, mientras que la sintomatología, el elemento etiológico específico, el suero diagnóstico, la falta de complicaciones por parte de los varios aparatos, la carencia de lesiones patológicas, el curso de la fiebre y la duración, tienden todos á demostrar la independencia de uno y otro proceso, como también la diferencian de la febrícula, que es producida por el mismo bacilo de Eberth atenuado y que presenta en miniatura todos los caracteres del tífus abdominal clásico. Por la marcha de la fiebre y porque ésta no cede á las sales de quinina, se diferencia de las formas palúdicas. Por último, nada tiene que ver con la miliar, como creían los médicos de Palermo, ya porque el curso de ambas enfermedades es muy diferente, ya porque faltan casi en absoluto las vesiculitas de sudamina.

6.^a El curso es de lo más irregular, especialmente porque la fiebre no tiene un tipo constante. La duración es larga, pudiendo prolongarse dos, tres, seis meses y hasta un año. No produce inmunidad, y al contrario de la fiebre tifoidea, deja en los individuos que la sufrieron una predisposición para recaer varias veces.

7.^a El pronóstico es, por regla general, benigno, siendo escasos los hechos de muerte en esta forma morbosa; sólo es de temer que con su largo curso, el organismo, debilitado, pueda ser presa de otro proceso morboso, como, por ejemplo, la tuberculosis.

8.^a El tratamiento consiste en la más escrupulosa higiene y en una alimentación líquida, perfectamente láctea.

Las substancias medicamentosas tienen escasa valía; la quinina, ó es nociva ó sirve apenas para regularizar el curso; los desinfectantes intestinales sólo tienen un poco valor en tanto que pueden neutralizar, siquiera en parte, la acción deletérea de las toxinas bacterianas.

(1) EL JURADO, 1002, pág. 197.

DOS CASOS DE REINFECCIÓN SIFILÍTICA (1)

Al leer en la notable *Revista Ibero-Americana*, del mes de Junio, el artículo tomado de la *Revista General de Medicina é Higiene prácticas* de Valparaíso, del Sr. Montt, sobre un caso de reinfección sifilítica, he recordado dos observados por mí, los que, sin bien no tuvieron el feliz término de aquél, creo conveniente dar á conocer por la enseñanza práctica que encierran.

El Dr. Montt establece que, para poder afirmar con toda clase de certezas que un individuo padece de una segunda infección sifilítica, es necesario:

1.º Comprobar con entera seguridad que el paciente ha padecido anteriormente sífilis.

2.º Que el chancro que sobreviene es verdaderamente duro.

3.º Que presenta, sin género de duda, infarto ganglionar.

4.º Constatar síntomas secundarios bien manifiestos.

Efectivamente, en el caso por él reseñado, demuestra que el individuo, objeto de su trabajo padeció el año 80 de sífilis, caracterizada por chancro duro, infartos en ambas ingles, placas mucosas en la faringe, alopecia y exánemas polimorfos, todo lo que desapareció con el tratamiento específico de mercurio y yoduro, sin dejar tras sí rastro alguno que denunciara continuase latente la afección.

El año 90 presentó otro chancro, al principio tratado como venéreo, en vista de los antecedentes dados por el enfermo, sin lograr su curación, por lo que hizo un examen detenido y pudo comprobar dureza en la base, infartos en las ingles, manchas roseólicas en el tronco y acné del cuero cabelludo, y en vista de ello, no tuvo inconveniente en diagnosticar sífilis é instituir el tratamiento apropiado, que consistió en inyecciones hipodérmicas de salicilato de mercurio, con lo que desaparecieron todos los síntomas durante cuatro meses, al cabo de los cuales presentó un exánema pápulo maculoso del tronco, que cedió á nuevas inyecciones, persistiendo desde entonces la curación, sin más alteración que la de que la esposa del paciente no ha vuelto á concebir.

Dos casos, he dicho, han sido observados por mí, de los que uno reúne las cuatro condiciones que expresa el Dr. Montt; y el otro, si bien todo hace sospechar la reunión, no puedo, en honor á la verdad, afirmarlo, por no haber intervenido en el principio de él, ni persona de mi entero crédito.

El año 95, al llegar á Manila el correo que conducía las primeras tropas que la Metrópoli enviaba para combatir la insurrección, desembarcó en camilla y para el Hospital de Cañacao un soldado de Infantería de Marina, aquejando fiebre alta, el cual, reconocido, resultó presentar, además de la fiebre, un chancro fagedénico en el glande, con adenitis inguinal, erupción roseólica casi generalizada, caída del cabello, anginas y placas mucosas en toda la cavidad bucal. Di-

cho individuo, al remitir la fiebre, fué interrogado por mí, y me manifestó que había hecho el viaje en perfecto estado de salud hasta llegar á Singapoore, que allí saltó en tierra y cohabitó. Que al día siguiente se le presentó un chancro, que era el que yo había observado, y que casi de seguida tuvo la erupción, la caída del pelo, etcétera, etc.; que él conocía muy bien lo que tenía, pues ya en la Península había estado hacía unos tres años y medio, *enfermo de lo mismo*, por lo que había tomado las uncciones dos veces y mucho yoduro; que cuando entró en el servicio estaba ya bueno, si bien tratando de evadirlo reclamó, por lo que estuvo de observación en el Hospital, de donde fué dado de alta como útil.

Combatida la fiebre, que no llegó del todo á desaparecer, y no presentando síntoma alguno de otra enfermedad, fué sujeto al tratamiento general yodo mercurial y al local que reclamaba el chancro, con lo que éste se limpió de toda la parte necrobiosada y la erupción empezó á palidecer, mas á los doce ó quince días de su estancia en el Hospital, volvió á presentar fiebre alta, seguida de una erupción pápulo escamosa que invadió la cara, extremidades inferiores y parte superior del pecho, las anginas y placas, que en parte se habían modificado, tomaron mayor incremento, siguiendo á todo este cuadro una abundante hemotisis consecutiva á una congestión pulmonar, la que repitiéndose varias veces y haciéndose la fiebre continua y siempre hipotérmica, concluyó con el enfermo á los veintidós días de su entrada en el establecimiento.

Como se vé, este caso induce á la duda, pues si bien el enfermo aseguraba haber tenido anteriormente la sífilis y haber curado, no puede asegurarse que así fuese, pues el hecho de haber sido declarado útil para el servicio, después de la observación á que estuvo sometido por la reclamación que hizo al ingresar en Caja, no quiere decir que estuviese completamente exento de la enfermedad que padeciera. Además, el chancro adquirido en Singapoore se presentó, según decía, á las veinticuatro horas de efectuado el coito, y complicado con el fagedenismo no pudo diagnosticarse fuese en su principio duro. Con todo, me hace sospechar que así fuese el haber observado otros casos de infección sifilítica adquirida en la citada colonia inglesa, de marcha rapidísima y siempre complicada con el fagedenismo.

Mas si este caso no demuestra de una manera clara y palpable la reinfección, no sucede lo mismo con el que á continuación relato.

MUÑOZ BAYARDO.

(Concluirá.)

DECLARACIONES SOBRE HIGIENE Y SALUBRIDAD

DEL ALCALDE DE LA VILLA Y CORTE

Con motivo de la dimisión del doctor Ovilo del cargo municipal concejil de *Inspector general de Higiene y Salubridad*, el señor alcalde le ha dirigido honrosa comunicación, á fin de no admitirle su renuncia, requiriendo su competencia y autoridad en estas materias, sobre las que se expresa de este modo:

(1) *La Medicina práctica*.

«Es preciso auxiliar al comercio creando un Centro de información que, en relación con los productores de la Península y aun de fuera, facilite noticias y datos que no á todos es dable alcanzar; hay que estudiar el medio de establecer en nuestro término municipal los depósitos comerciales que autoriza la ley de consumos; no crear obstáculos á las alhóndigas que el Gobierno nos propone instalar y auxiliar á las que la iniciativa individual intente establecer; hay que activar las gestiones para que sean un hecho los mercados y mataderos, que tanto se necesitan.»

«La higiene de las subsistencias debe empezar desde su entrada en el término municipal de Madrid. Debe prevenirse á las Compañías férreas y á los introductores, que, después de un plazo prudencial, *pero muy breve*, no se permitirá la entrada en Madrid de artículos destinados á la alimentación, que no vengan en vagones cuyo aseo y limpieza ofrezcan garantías de seguridad, y que los vagones destinados á la conducción de las reses se han de someter á una desinfección racional, para impedir que sean vehículos de epizootias, que tanto dañan á la riqueza pública, y, aparte de otras trasgresiones higiénicas que usted sobradamente conoce, no estoy dispuesto á tolerar la admisión de artículos que, por la codicia ó por la ignorancia, vienen hoy en revuelta confusión, como acontece con frecuencia con las aves y el pescado fresco.»

Igual rigor debemos observar en los fieltos, con todos los alimentos que se introduzcan en Madrid; en ellos y en las estaciones de los ferrocarriles deben utilizarse de modo que sólo sean aprovechables para la industria.

Igualmente es preciso vigilar lo que sucede en los mataderos situados en nuestro término municipal, impedir, ó cuando menos, dificultar, si hay contratos que aquello vedan, el que en basureros y corrales públicos, depósitos de todos los detritus de la *urbe*, se ceban y críen animales destinados al consumo; es indispensable vigilar con cuidado los quemaderos y fábricas donde se trasforman, para usos industriales, especies comestibles; hay que establecer una inspección atenta y cuidadosa en todo lo que puede ser pretexto ú origen, cuando menos, de murmuraciones de las gentes.

No consentir que los enormes carromatos que conducen las carnes las lleven al descubierto; hay que someterlos á una desinfección diaria, y debe obligarse á los conductores á llevar, cuando menos, una blusa limpia y aseada. Tampoco debemos consentir que, al conducir el pescado á los mercados, y de éstos á los puntos de venta, vayan los portadores sentados sobre las cestas, destruyendo é infectando una mercancía tan fácil de descomponerse, ni hay que tolerar que las transacciones y ventas, de este género, se hagan desordenadamente, ni que el pescado se deposite en suelo, cuya limpieza será siempre sospechosa.

Para el buen éxito de sus gestiones, no le faltarán á usted elementos. Contará usted con el personal del Laboratorio municipal, el cual quedará á sus inmediatas órdenes; contará usted con los peritos químicos y revisores veterinarios, y con un personal, hoy disperso, que debemos unificar.»

Sección bibliográfica.

TRATADO TEÓRICO-PRÁCTICO DE MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGÍA, por el doctor D. Pedro Mata, catedrático de término que fué en la Universidad Central de dicha asignatura, etc. Obra premiada por el Gobierno, oído el Consejo de Instrucción pública.—*Sexta edición*, corregida, reformada, puesta al nivel de los conocimientos modernos y arreglada á la legislación vigente.—*La Medicina legal*, por D. Eduardo Lozano Caparrós, médico del distrito del Hospital de Madrid.—*La Toxicología*, por D. Adriano Alonso Martínez, médico forense del distrito del Congreso de Madrid.—*Tomo I, Medicina legal*.—Volumen de 718 páginas, en 4.º—Madrid, librería editorial de Bailly-Bailliere é Hijos.—Plaza de Santa Ana, núm. 10.—1903.

La obra magistral del ilustre D. Pedro Mata, á consecuencia del progreso incesante de nuestra legislación, adolecía ya de falta de concordancia ó de acomodación á las leyes vigentes reformadas ó de nuevo sustituidas en nuestros Códigos. Tal deficiencia y alguna otra más, de carácter doctrinario, asimismo debida al actual progreso científico, requería que peritos en la materia, venciendo respetos y temores muy legítimos, no sólo al maestro, sino á su laureada obra, emprendieran el espurgo de la doctrina referida á leyes caducadas, ampliando su texto con la que exigen las reformas legislativas, implantadas en un período de treinta años, fecha de la quinta edición, que fué para el glorioso autor la póstuma.

Comprendemos las dudas y vacilaciones de los modestos restauradores de tan magna obra, antes de acometer su noble empeño, en el que es más que probable sintieran internos y repentinos desfallecimientos, como los tiene el más hábil restaurador, al poner sus manos en las obras de los más ilustres maestros; pero ese mismo respeto temeroso, que expresa sincera veneración, avalora más el notorio éxito, cuando la obra queda integrada de las injurias del tiempo, quien todo lo envejece, no sólo la tabla donde palpitará la pintura de un gran genio, sino también la palabra y la idea, que expresan progreso en no lejanas épocas.

Los ilustrados forenses de Madrid señores Lozano Caparrós y Alonso Martínez, á juzgar por la reseña que hacemos del tomo primero de esta obra, han tenido la rara fortuna de conseguir el triunfo, acomodando las reformas nuevas al texto viejo, consiguiendo la unidad de los estudios del maestro, con los estudios por ellos colaborados.

Este tomo trata de la forma ó procedimientos medicolegales, expone todo lo que á los mismos corresponde, armoniza la teoría con la práctica de redacción de documentos referentes á las cuestiones estudiadas, determina sus especies, explica su estructura, formula el estilo con que deben redactarse, la lógica y la moral con que deben recogerse, exponerse y juzgarse los hechos. Después, en dos apartados, estudia respectivamente las cuestiones que versan sobre las personas, y el segundo las que se refieren á las cosas.

El primero se comparte en dos secciones: una

que trata de las cuestiones relativas á las personas, de ordinario vivas, y otra á las personas de ordinario muertas. A su vez, la primera sección, se subdivide en dos títulos: el primero de los cuales, que trata las cuestiones relativas al matrimonio, á los delitos de incontinencia, al embarazo, parto y aborto, á los partos precoces y tardíos y á la superfetación, es lo que se estudia en este primer volumen, que tiene al principio un índice por materias, capítulos y artículos, y al final otro alfabético.

Según se anuncia, esta obra constará de cinco tomos, uno más que las ediciones anteriores; no obstante, su precio es el mismo: 50 pesetas en rústica y 60 encuadernado en pasta francesa. De venta en todas las librerías.

Las condiciones editoriales son las que distinguen á la antigua y reputada casa de Bailly Baillière é Hijos.

RESULTADO DEL CONCURSO DE PREMIOS

de la Real Academia de Medicina de Madrid, ejercicio de 1902.

La Real Academia de Medicina en vista de los trabajos presentados en opción á los premios correspondientes al año 1902 ha acordado:

1.º Adjudicar los dos premios de la fundación de D. Pedro María Rubio, anunciados en el programa, á D. León Corral y Maestro, por su obra *Elementos de Patología general*, y á don Luis del Río y Lara, por sus *Elementos de Microbiología*; y el premio del Excmo. Sr. D. José Calvo y Martín á D. Siro Rico Ceballos, médico titular de Madrigal de las Torres, provincia de Avila.

2.º Distinguir con mención honorífica á los autores de las Memorias señaladas con los siguientes lemas:

«La función de la secreción urinaria es esencialmente eliminadora, depurativa, sirviendo de salvaguardia del organismo contra las intoxicaciones y auto-intoxicaciones.»

«*Ars climas delet.*»

Los interesados podrán concurrir á recibir sus respectivos premios ó menciones, ó autorizar persona que lo haga en su nombre, el domingo 25 del corriente, á las dos de la tarde en que celebrará la Academia la solemne sesión inaugural del año académico actual, y de no hacerlo en dicho día, en cualquiera otro laborable, de once y media de la mañana á cuatro de la tarde.

NOTICIAS

Se nos han remitido las siguientes publicaciones:

Cuaderno 4.º del tomo XXII de los *Anales de la Real Academia de Medicina*, correspondiente al último trimestre de 1902, contiene: las actas de las sesiones celebradas en los días 9 de Julio y 25 de Septiembre, con los discursos necrológicos pronunciados por el Sr. Calvo, referentes á los Sres. Marqués de Guadaleras y Rubio; la

conclusión de la Memoria del Dr. D. Luis del Río y Lara, premiada por la Academia con acésit, y el índice general del tomo XXII.

LA ÉDITION MÉDICALE: *Comment on défend sa gorge*. La lutte contre les Angines, par le docteur Fairse, Profesor de la E. de M. de Postiers, etcétera. Dos ejemplares. (Véase el anuncio)

Formulaire des médicaments nouveaux pour 1903, par H. Bocquillon Limousin, docteur en pharmacie de l'Université de Paris. Introduction par le Dr. Huchard, médecin des hôpitaux. 15.ª édition. 1 vol. in 18 de 322 pages, cart. 3 fr. (Librairie J. B. Baillière et Fils, 19 Rue Hanteufeulle, París.

Agradecemos la deferencia de los señores remitentes.

En el septenario de 3 al 9 de los corrientes se han inhumado 326 adultos y párvulos y 20 fetos; la primera cifra ocupa el tercer lugar del quinquenio, siendo menor del máximun en 124 y mayor del mínimun en 55; la segunda es menor que todas las del quinquenio, con diferencia de menos de 14 y 3 respectivamente.

En igual período, las Casas de Socorro municipales han prestado 1.758 servicios facultativos y entregado 5.069 donativos.

En el septenario de 9 al 15, se han inhumado 335 adultos y párvulos y 23 fetos; la cifra primera ocupa el cuarto lugar, con diferencia de menos 68 y más 60; la segunda es menor á todas las del quinquenio en 1 y 7 respectivamente.

En los mismos días las Casas de Socorro han prestado 1.921 servicios facultativos y 3.250 donativos en medicamentos, aparatos, ropas de vestir, de camas, etc.

Según el *Boletín* del Ayuntamiento de esta corte, fallecieron en el mes de Diciembre de 1902, 1.111 individuos; corresponden al distrito de Palacio, 99; al de la Universidad, 150; al del Centro, 35; al del Hospicio, 109; al de Buena Vista, 111; al del Congreso, 49; al del Hospital, 294; al de la Inclusa, 117; al de la Latina, 97, y al de la Audiencia, 50.

Las 1.111 defunciones, con relación á la edad, se comparten: menores de un año, 210; de 1 á 4, 169; de 5 á 19, 77; de 20 á 39, 155; de 40 á 59, 214; de 60 en adelante, 286. Total, 1.111.

En igual mes del año 1901 fallecieron 1.694. Diferencia en favor de 1902, 588.

Las principales causas de defunción fueron: fiebre tifoidea, 14; viruela, 2; sarampión, 29; escarlatina, 3; coqueluche, 4; difteria y crup, 5; gripe, 8; otras enfermedades epidémicas, 8; tuberculosis pulmonar, 108; meningitis tuberculosa, 16; otras tuberculosis, 14; tumores cancerosos, 42; meningitis simple, 78; congestión y hemorragias cerebrales, 58; reblandecimiento cerebral, 6; enfermedades orgánicas del corazón, 89; bronquitis aguda, 106; bronquitis crónica, 47; bronconeumonía y neumonía, 97; diarrea y enteritis en menores de dos años, 26; diarrea y enteritis, de dos años en adelante, 21; afecciones puerperales, 10; debilidad congénita, 7; senectud, 12; suicidios, 4; otras causas de defunción y muertes violentas, 297. Total, 1.111.

El Laboratorio municipal de Madrid, según la nueva plantilla y denominación, se constituye con un

Subjefe de la Sección química, D. Diego Pérez Caruana.

Subjefe de la Sección de bacteriología, D. José Madrid Moreno, ambos con 3.500 pesetas.

Profesores de primera clase, con 2.750 pesetas, D. Fernando Arroyo y D. Emilio González de Salas.

Profesores de segunda, con 2.000 pesetas, don Manuel María Viejo y D. Julián Jimeno.

Profesores de tercera, con 1.800 pesetas, don Enrique Román Bartolomé, D. José Verdes Montenegro y D. Juan García Revenga.

Sanidad veterinaria. Ascensos á inspectores de Sanidad veterinaria, D. Félix Llorente, don Domingo Vellán Vera, D. Ezequiel Hernández Guerrero, D. José Cordero Franco y D. Cesáreo Laburu, con 3.000 pesetas.

Cambio de denominación ó ascenso á Subinspectores, con 2.000 pesetas, D. Francisco Vivez, D. Miguel Montero Lozano, D. Juan Ruiz Tártalo, D. Eusebio Cucharero, D. Cesáreo Barrio, D. Antonio Fernández Tallón, D. Pantaleón Labairu, D. Manuel Paz, D. Julián León y Antolín y D. Rafael Serrano.

En cumplimiento á lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 12 del Reglamento de exámenes y oposiciones para ingreso y ascenso en el Cuerpo especial de Prisiones de 10 de Marzo próximo pasado, se ha constituido, bajo la presidencia del Director general de Prisiones, el Tribunal que ha de juzgar la oposición de los aspirantes á las plazas de la Sección Sanitaria, con los Sres. D. Fernando Cadalso, inspector general de Prisiones; D. Rafael Salillas y Panzano, Jefe de Administración civil de cuarta clase y del Negociado de Sanidad de Gracia y Justicia; D. Antonio Muñoz, Vocal de la Junta Superior de Prisiones; D. Federico Oloriz y don Abdón Sánchez Herrero, Catedráticos de la Facultad de Medicina, propuestos por el Rector de la Universidad Central.

Al propio tiempo ha dispuesto S. M. que el expresado Tribunal se reuna el día 20 de Febrero próximo, para dar comienzo á los ejercicios de oposición.

Así como en el pleito contra la Colegiación obligatoria, el Tribunal de lo Contencioso-administrativo se declaró incompetente de entender, sin resolver la cuestión de fondo, contra lo propalado por los corifeos colegiadores; de igual manera, en el pleito declarativo de si los drogueros pueden ó no vender las aguas minero-medicinales y los específicos, el mismo Tribunal se ha declarado incompetente para resolver la apelación de la Real orden que prohibía dicha venta, lo cual nada resuelve en pro ni en contra de dicha resolución gubernativa.

Debe cesar, pues, la alarma de algunos compañeros farmacéuticos, en parte justificada por su indefensión, al no haber sido parte en pleito de tanta importancia.

Del 19 al 21 de Abril próximo se reune en

Biarritz el III Congreso de *Talasoterapia*; los temas propuestos son:

1.º *¿Cuál es el resultado de la permanencia á orillas del mar en los actos internos de la nutrición?* (Ponentes: Sres. D. Alberto Robin y don Mauricio Bonet); 2.º *¿Cuáles son desde el punto de vista de la generalización de la tuberculosis los efectos de la cura marítima?* (Ponente, doctor Lalesque, de Arcachón); 3.º *¿Cuál es la influencia de la permanencia á orillas del mar y del tratamiento marítimo en general sobre el aparato cardio vascular?* (Ponentes, Sres. Huchard y Fiessinger).

Las inscripciones dirigidas al Secretario doctor Segnel, 8. B. S. Malesherbes, París; remitiendo diez francos.

El juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, el día 2 del actual se personó, con dos médicos forenses y la Comisión inspectora de Sanidad, en el llamado Gabinete Norteamericano, del supuesto Dr. Mateos Koch, y después de levantar los precintos, se incautó de una cantidad importantísima de específicos de fórmula secreta, productos químicos y folletos de propaganda pornográfica.

Redactada el acta de incautación en forma, fueron remitidos varios ejemplares de los expresados remedios secretos al laboratorio de medicina legal para su análisis.

Además ha sido procesado el médico D. Manuel Capillas, director de dicho Consultorio.

Según la prensa, el actual director de Sanidad ha celebrado una conferencia con el actual ministro de Gracia y Justicia, al objeto de recabar que sea un hecho la retribución de los servicios forenses prestados por los médicos titulares. Manifestó al señor ministro, que es éste uno de los asuntos en que con mayor razón se encuentra lastimada la clase médica, cuyos servicios periciales tan importantes é imprescindibles son para la Administración de justicia; y que es verdaderamente incomprensible cómo se reconoce el derecho á indemnización y dietas de los testigos y de los jurados, y, no obstante, los médicos titulares, llevados y traídos por los jueces y por las Audiencias, no perciben ni los gastos de viaje. El señor Dato acogió con verdadero interés pretensión tan justa, prometiendo estudiarla y resolverla favorablemente.

Los SOBRES MONEDEBOS que nuestros compañeros pueden adquirir en todos los estancos de los pueblos respectivos, donde deben tenerlos á la venta, facilitan la remisión de pequeñas cantidades, medio por el que, los compañeros que no han renovado ó hecho efectiva su suscripción ó *saldado el pago ofrecido*, en cartas que tenemos á la vista, pueden hacerlo, lo que suplicamos verifiquen cuanto antes, facilitando la administración de nuestra revista y evitando gastos de agencia y giro.

Imprenta de los Hijos de M. Ginés Hernández

(sucesores de P. Núñez)

Plaza de San Javier, 6.—Teléfono núm. 1.221.